



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RODRIGO CORREA PALACIO

Medellín -Antioquia

2025

Proyecto

**Protección del ambiente
la ecología y la preservación de los
recursos naturales**



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Realizado por	Vanessa Mejía Agudelo Jeiner Castellanos Irma Inés Velilla Castrillón Liselly Giraldo Salcedo Néstor Albeiro Cataño Córdoba
----------------------	---

Versión	Fecha de actualización
04	Enero 14 de 2025
Control cambios	<p>Revisión anual, con base en el decreto El Artículo 14 de la Ley General de Educación, decreto 115 de 1994, el cual plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, se proponen los proyectos pedagógicos: obligatorios.</p> <p>Con la revisión se pretende garantizar la calidad educativa, cumplir con la normatividad, abordar problemáticas específicas de la comunidad y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. Los proyectos buscan promover las competencias, valores ciudadanos y habilidades para el siglo XXI, conectando el aprendizaje con la vida real y fortaleciendo la convivencia pacífica.</p>



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



PROYECTO: PROTECCION DEL AMBIENTE, LA ECOLOGIA Y LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES - PRAE -

Nombre del proyecto	Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
Responsable (S)	Vanessa Mejía Agudelo Jeiner Castellanos Irma Inés Velilla Castrillón Liselly Giraldo Salcedo Néstor Albeiro Cataño Córdoba
Población beneficiada	Comunidad Educativa
Institución Educativa	I.E. Rodrigo Correa Palacio

Diagnóstico

La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio está conformada por 221 estudiantes matriculados en los tres niveles de educación formal, que van desde preescolar hasta Educación media. Cuenta también con grupos adscritos a los programas del Ministerio de Educación para Aceleración del Aprendizaje y Pensar, que constituyen una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra-edad del sector.

La institución cuenta con 26 docentes de los cuales 5 dirigen en presente proyecto, 2 directivos, un docente de apoyo vinculado al programa UAI (Unidad de Atención Integral), un profesional del PEEP (Programa Escuela Entorno Protector), una secretaria, una bibliotecaria y personal de mantenimiento y seguridad.

El establecimiento educativo está ubicado en zona urbana de la ciudad de Medellín, Colombia, comuna N°5, barrio Girardot. Está regida por la Ley General de Educación Formal en Colombia y sus decretos reglamentarios, aprobada para prestar el servicio educativo según resolución 16218 de noviembre 27 de 2002 de la Secretaría de Educación.





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Los estudiantes y sus familias provienen de los barrios aledaños a la institución cuyo estrato socioeconómico es predominantemente medio-bajo. La institución es reconocida en el sector por su modelo pedagógico desarrollista, la promoción de actividades deportivas y artísticas y culturales en general.

Durante este año ha tenido lugar un aumento significativo de la población estudiantil con una característica particular, la presencia de estudiantes de otras nacionalidades y de pueblos aledaños a la zona, lo que proporciona un valor agregado a la riqueza cultural de la comunidad, esto debido a factores de migración y de traslado de jóvenes a esta ciudad por su participación en escuelas deportivas.

Con respecto a las conductas relacionadas con la conciencia ambiental y el desarrollo de prácticas efectivas para la conservación de los recursos, se ha observado una gran mejoría en los últimos años, durante los cuales ha aumentado la participación de la comunidad en iniciativas que propenden por la sensibilización y la creación de estrategias para cuidar el agua, los animales y espacios físicos, entre otros. Todo esto ha generado un consecuente mejoramiento de la estética dentro del ámbito escolar.

Es importante resaltar que aún es necesario seguir trabajando en la toma de conciencia y la puesta en práctica de medidas para mejorar el cuidado y recuperación de los recursos, principalmente en relación con el manejo de las basuras, el manejo adecuado de los servicios de agua y luz, así como del mejoramiento del estado de la huerta.

Con respecto a la situación ambiental de la ciudad, por el contrario, la situación es bastante desalentadora, pues durante 2019 y 2020 Medellín ha sido el centro de



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



atención de las entidades a nivel nacional que regulan la calidad del aire, declarándose incluso durante repetidas ocasiones en estado de emergencia, llevando a su población a adoptar medidas extraordinarias como el pico y placa ambiental.

Todas estas situaciones han hecho que sean los mismos estudiantes quienes adviertan las problemáticas y se manifiesten respecto a las situaciones presentadas, tanto en el plantel como a nivel local. Esto a través de expresiones artísticas (murales, carteleras, entre otros) y sus respuestas positivas frente a las actividades planteadas por el comité ambiental.

Finalmente, cabe destacar que las estrategias conceptuales, pedagógicas y metodológicas del Proyecto Ambiental escolar y el manejo de los residuos sólidos se desarrollan con el grupo de gestión ambiental de la institución, con representación de los docentes dinamizadores, estudiantes de diferentes niveles, padres, personal de servicios generales quienes se acogen y trabajan efectivamente en el desarrollo adecuado de las diferentes actividades propuestas.

Justificación

Actualmente todas las instituciones educativas tienen la responsabilidad de desarrollar un PRAE que permita generar conciencia sobre el deterioro ambiental del planeta y la pérdida de especies. A futuro es necesario que nuestros educandos vivan y construyan ambientes de convivencia que les permitan mantener y preservar su entorno y el planeta. Este reconocimiento solo se logra si se crean ambientes de aprendizaje que permitan desarrollar una conciencia



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



ambiental real donde la comunidad educativa interactúe con modos y costumbres acordes con el medio ambiente.

La producción excesiva de residuos se viene presentando desde que la humanidad se ha asentado en las diferentes regiones del planeta y cada día está en aumento; por la falta de educación ambiental en su manejo integral desde la generación, separación, almacenamiento, tratamiento y disposición final inadecuada de los residuos sólidos, ocasionando disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.

La mayoría de las soluciones que se dan a la problemática de los residuos, en las instituciones educativas, están relacionadas con una serie de actividades aisladas sobre reciclaje y celebración de días especiales del ambiente, por lo que no se da un cambio de actitud por parte de la comunidad involucrada, para disminuir la problemática en el manejo de los residuos, ni una formación en la responsabilidad con su entorno; debido a que no se incluyen en los currículos procesos de educación ambiental para solucionar de una manera integrada estas problemáticas desde diferentes arcos del conocimiento

La realización de este proyecto es pertinente, ya que obedece a una necesidad sentida por la comunidad de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio y propiciará un espacio didáctico para inducir, motivar, sensibilizar y crear conciencia en los niños, jóvenes y adultos, por el respeto al medio ambiente; creando así una plataforma de formación que permita su participación activa en la defensa del ambiente, mediante el desarrollo de habilidades y actitudes de carácter ambiental.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



Teniendo en cuenta que el cuidado del ambiente es una responsabilidad que debemos asumir, es importante que la escuela se concientice de su rol como generadora de cambios en los patrones culturales que a nivel ambiental están afectando nuestro medio, a través de la formación de líderes escolares que trasciendan su entorno social reafirmando los valores ambientales.

Si logramos concientizar a las comunidades educativas de la importancia de la conservación, del planeta que es espejo de los pobladores mostrará una imagen de armonía.

La escuela debe tomar un papel abanderado en lograr cambios de actitud que propendan por restaurar la armonía que con el cosmos que hemos roto. Este proyecto es pertinente ya que busca generar cambios a nivel local que posibiliten el enamoramiento por parte de la comunidad educativa de hábitos saludables de vida, de la flora y del uso adecuado de los residuos sólidos, como de sostener relaciones y espacios de convivencia armónicos; de tal manera que el compromiso individual se vuelva colectivo, y se aporte a la detención del deterioro ambiental.

Normativa

El decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan los criterios para a educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

ARTICULO 1º INSTITUCIONALIZACION. Del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



atendiendo la política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos Educativos Institucionales, Proyectos Ambientales Escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que tiene que ver con la Educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales; atendiendo a sus propias tradiciones.

ARTICULO 2º PRINCIPIOS RECTORES. la educación ambiental debe tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación, formación para la Democracia, la gestión y la solución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que, a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 de 1994 y 115 de 1994 y en el Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 3º RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Los estudiantes, padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través los distintos órganos del Gobierno Escolar.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Además, los establecimientos educativos coordinaran sus acciones y buscaran asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

ARTICULO 4º ASESORIA Y APOYO INSTITUCIONAL. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las secretarías de Educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de equipos de trabajo para tales efectos.

Así mismo los Ministerios y secretarías mencionados recopilarán las diferentes experiencias e investigaciones sobre educación ambiental que se vayan realizando y difundirán los resultados de las más significativas.

ARTICULO 5º EVALUACION PERMANENTE. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de Educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al Proyecto, según los criterios elaborados por los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de directivas y mediante el sistema de evaluación. La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el impacto del Proyecto Ambiental Escolar en la calidad de vida y en la solución de problemas relacionados con el diagnóstico ambiental de la localidad, con el fin de adecuarlo a las necesidades y a las metas previstas.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



ARTICULO 7º SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. Los alumnos de educación media de los establecimientos educativos formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en las actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

ARTICULO 19º VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

LA LEY 99 DE 1993

Elaborado por el Congreso de la República de Colombia. Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Una de las funciones del Ministerio es regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural.

LA LEY 115 DE 1994

Elaborada por el congreso de Colombia. En el artículo 5 sobre los fines de la educación, se enuncia la adquisición de una conciencia para la conservación,





protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales.

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución Política esta enunciada en el artículo 14 como enseñanza obligatoria.

LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Elaborada por la asamblea constituyente: el artículo 67: la educación es un derecho de la persona y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El saneamiento ambiental que incluye todo lo relacionado con los residuos sólidos se localiza en el TITULO II de los derechos, garantías y los deberes, capítulo 2, de los derechos sociales, económicos y culturales., artículo 49: la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Corresponde al Estado reorganizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

LA POLITICA DE RESIDUOS SOLIDOS DE 1987

Elaborada por el Ministerio del Medio Ambiente. Contiene el diagnóstico de la situación de los residuos, los principios específicos (gestión integrada de residuos sólidos, análisis del ciclo del producto, gestión diferenciada de residuos aprovechables y basuras, responsabilidad, planificación y gradualidad), los objetivos y metas, las estrategias y el plan de acción. Plantea como principio la reducción en el origen, aprovechamiento y valorización, el tratamiento y





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



transformación y la disposición final controlada, cuyo objetivo fundamental es “ impedir o minimizar” de la manera más eficiente, los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente que ocasionan los residuos sólidos y peligrosos, y en especial minimizar la cantidad o la peligrosidad de los que llegan a los sitios de disposición final, contribuyendo a la protección ambiental eficaz y al crecimiento económico.

LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DE 2002

Elaborada por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Medio Ambiente en el 2002. El texto fue construido por Maritza Torres Carrasco, funcionaria del programa de Educación Ambiental del MEN y la Universidad Distrital, Facultad del Medio Ambiente y recursos Naturales en talleres regionales en 14 departamentos de Colombia.

LA LEY 2232 DE 2022

Esta ley promueve la gestión integral de residuos sólidos para reducir la generación de desechos y fomentar el reciclaje y la reutilización, contribuyendo a la economía circular. En el contexto educativo, establece que las instituciones deben:

1. Fomentar la educación ambiental: Integrar actividades pedagógicas sobre el manejo adecuado de residuos, el reciclaje y el impacto ambiental de los desechos.
2. Implementar planes de gestión de residuos: Crear programas internos que incluyan la separación en la fuente, puntos ecológicos y estrategias para reducir el desperdicio.
3. Promover la cultura del reciclaje: Involucrar a estudiantes, docentes y la comunidad educativa en prácticas sostenibles, como la clasificación de residuos reciclables, orgánicos y no aprovechables.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



4. Fortalecer alianzas con recicladores: Trabajar con asociaciones de recicladores para garantizar que los materiales aprovechables sean manejados de manera adecuada.

5. Concienciar sobre la responsabilidad social: Enfatizar la importancia de adoptar hábitos sostenibles desde la niñez para mitigar el impacto ambiental a largo plazo. Esto convierte a las escuelas en espacios clave para inculcar valores ambientales y hábitos sostenibles, reforzando el compromiso ciudadano con la protección del planeta.

POLITICA DE INCLUSION

Desde la implementación y desarrollo del proyecto **PROTECCION DEL AMBIENTE, LA ECOLOGIA Y LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES - PRAE** - se tienen en cuenta los principios de la educación inclusiva , como: Calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con





discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Principios de la educación inclusiva, decreto 1421 de 2017.

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: Políticas, medidas o acciones





dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de





aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje Accesible (DUA-A): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal de aprendizaje accesible (DUAA) no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.





8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales. derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas. adolescentes. jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

En este marco, el proyecto **PROTECCION DEL AMBIENTE, LA ECOLOGIA Y LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES - PRAE** - se generen estrategias para los estudiantes que presenten discapacidad, que puedan realizar su proceso con ajustes de acuerdo a sus intereses y necesidades, con lo cual dan desarrollen habilidades para la comprensión y respeto de la cultura afrocolombiana.

El marco legal colombiano promueve la inclusión y el respeto por la diversidad en el sistema educativo, asegurando que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso a una educación de calidad. Las leyes y decretos como la **Ley 1618**, el **Decreto 1421**, y la **Ley 115 de 1994**, junto con la Constitución Política, ofrecen un marco sólido para garantizar el ejercicio pleno de los derecho

Objetivo general

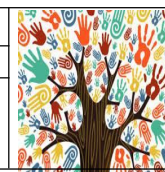
Sensibilizar a la comunidad educativa: en temas integrales en el tema ambiental como el manejo de residuos sólidos, la apropiación de un sendero ecológico y la huerta escolar, con el fin que esto genere un ambiente de educación, esparcimiento y convivencia en la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio a través de la implementación de prácticas ambientales.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



Objetivos específicos

1. Reconocer las problemáticas ambientales que afectan nuestra comunidad educativa mediante la utilización de técnicas grupales y la metodología acción-participación; identificando causas y consecuencias de dichas problemáticas, debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades para solucionarlas.
2. Proponer acciones que faciliten la participación activa y comprometida de la comunidad en el mejoramiento de su entorno.
3. Desarrollar actividades que incluyan la dimensión ambiental en el currículo escolar articulando experiencias de aprendizaje, valores ecológicos, culturales, sociales y éticos que ayuden a una mejor convivencia.
4. Desarrollar una eco huerta escolar que motive y proyecte el aprendizaje en temas ambientales.
5. Desarrollar un sendero ecológico que sirva como lugar de aprendizaje transversal en temas ambientales.
6. Inducir a los estudiantes en la práctica adecuada de la recolección, separación y disposición final de los residuos sólidos, a través de campañas escolares.
7. Sensibilizar a la comunidad educativa, en la participación de prácticas ambientales que contribuyan a cuidar el entorno natural y social.

Metodología





La metodología es teórico – práctica, enmarcada en el modelo de investigación cualitativa, con un tipo de estudio descriptivo observacional y practico. Este modelo se escoge porque pretende identificar y definir con base a la observación, significados, actitudes y actuaciones que la comunidad de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio con respecto a su medio ambiente, para buscar cambios significativos.

Además, la investigación cualitativa compromete al observador con lo observado, se da una interrelación con el fenómeno, es decir con el otro, se valora lo subjetivo, los significados que las personas asignan al mundo que las rodea. Por lo anterior, el diseño de la investigación busca en sus momentos, conocer los significados de la comunidad educativa, buscando su participación activa.

I Fase. Exploración Diagnóstica. Acercamiento a la comunidad educativa, para identificar la necesidad sentida como problemática ambiental, a través de la observación y el diálogo con profesores, directivos, padres de familia y alumnos en general con las preguntas claves: ¿Existe algún problema a nivel ambiental en el Colegio?, ¿Cómo cree que se mejoraría?

Revisión de fuentes primarias y secundarias de la problemática a investigar, para plantar estrategias de solución, involucrando las que la comunidad sugiere. Esto permitirá una participación activa y consciente de la comunidad en la solución de la problemática.

II Fase: Focalización. Se escoge de la población una muestra, que será el semillero o brigada ecológica y lograr con ellos la continuidad del proyecto durante su ciclo de primaria, con el cual se ejecutará las estrategias.





III Fase: Profundización. Se elabora un cronograma donde se pondrá en marcha la operacionalización de las estrategias. Se consignará en un diario de campo las observaciones que realizan los investigadores para afinar los significados y consignar las actitudes y cambios que se dan, estableciendo si son consecuencia del proyecto. Es la forma de evaluar. Este cronograma será flexible, si desde la comunidad en el transcurso del proyecto se suscitan nuevas estrategias, se podrán incluir:

IV Fase: Evaluación y Control. Se establecen criterios para evaluar si el proyecto servirá para mejorar la situación problema, la cual se hace constantemente y se extracta de las consignaciones del diario de campo.

V Fase: Informe. Se elabora un documento final con las estrategias realizadas y su evaluación para los multiplicadores del proyecto.

La destrucción continua de la flora obedece a las siguientes causas: desconocimiento acerca de la importancia de la flora, ignorancia frente al funcionamiento de la naturaleza y sus procesos, falta de conciencia de que nosotros también formamos parte del ambiente, la carencia de un currículo ambiental en las diferentes instituciones, los proyectos ambientales adscritos al P.E.I. terminan siendo más ecológicos que ambientales. La falta de cuidado de la flora escolar extingue la posibilidad de que el alumno reconozca la biodiversidad que en los jardines escolares se podría apreciar.

Esto evidencia que el quehacer pedagógico se ha limitado al conocimiento teórico impartido en el aula, no reivindicando los laboratorios pedagógicos que brinda el





medio para posibilitar la experiencia directa que propende por la valoración de sus recursos naturales. Se podría decir que los procesos educativos se van desligando de la realidad ambiental.

Todas las anteriores acciones conllevan a un deterioro de la calidad de vida por la relación poco armoniosa con la naturaleza en la cual los alumnos no son conscientes del impacto negativo o positivo que tiene su acción sobre el equilibrio necesario para la convivencia de los distintos factores que componen ese ambiente.

Temática

El establecimiento y desarrollo de micro proyectos ambientales institucionales son el eje de trabajo que promueve la conservación de recursos y permiten tratar temas de ecología y medio ambiente, química y participación social, transversalizando diferentes áreas de conocimiento. Entre estos planteamos:

Huerta escolar: Semillas de vida

Basado en el desarrollo de cultivos hidropónicos, el establecimiento de sensores para la medida de diferentes propiedades del suelo y la obtención de productos orgánicos.

Mariposario: Alas de vida

En que se propician las condiciones ambientales para el ciclo de vida de las mariposas y se hace un seguimiento del mismo.





Conceptos que fundamentan teóricamente los microproyectos.

EDUCACION AMBIENTAL

“Proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear las habilidades y actitudes necesarias para comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y su medio biológico circundante. La educación incluye la práctica de tomar decisiones y formular un código de comportamiento frente a las cuestiones que conciernen a la calidad del medio ambiente

“Se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren conocimientos, valores, competencias, experiencias y la voluntad capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente por los problemas actuales y futuros del ambiente” Congreso de Moscú- 1987 tomado de O.E.I. 1996.

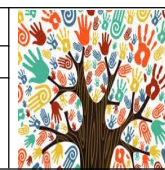
ETICA AMBIENTAL

Maritza Torres Carrasco dice: la ética juega un papel primordial en el manejo del ambiente y por ende debe ser el pilar fundamental en cualquier proceso de Educación Ambiental. Incidir en la sensibilización y la concientización de todos y cada uno de los individuos para que su comportamiento genere nuevas formas de relación con su ambiente particular y global.

GESTION AMBIENTAL

“Manejo participativo de situaciones ambientales en una región por los diversos actores sociales, mediante el uso de aplicación de instrumentos jurídicos, tecnológicos, económicos, financieros, administrativos y de planeación, para lograr el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de un marco de sostenibilidad”





IMPACTO AMBIENTAL

Es el efecto, positivo o negativo, parcial o total, progresivo o permanente y a veces irreversible que ocasiona un cambio de las estructuras de un ecosistema en particular. Este cambio puede ser originado por la naturaleza misma o, en la mayoría de las especies, por el hombre y su tecnología.

MEDIO AMBIENTE

Se puede definir como todo aquello que nos rodea, incluyendo al ser humano. Debe tener una dimensión global, donde converjan la atmósfera, la hidrosfera, la litosfera y la biosfera en las cuales se encuentran las fuentes de sustento de los organismos. Se ha considerado sinónimo de ecosistema, porque implica los agrupamientos de organismos vivos (biocenosis) y el medio físico habitado (biotipo), con una interdependencia, donde se realizan intercambios, transformaciones y procesos que modifican conjuntamente los elementos allí presentes teniendo en cuenta un equilibrio entre ellos.

Trasversalidad en el plan de estudios

ESPAÑOL Y LITERATURA

PMIRS, MIRS, Recuperador, Disposición final, etc., Producción de cuentos sobre MIRS, Redacción y descripción, Sinónimos y antónimos

MATEMATICAS

Formas geométricas, Conjuntos: Clasificación de residuos, Ingresos por venta de reciclaje, Conversiones

TECNOLOGIA E INFORMATICA

Búsquedas en internet, Consulta de páginas web relacionados con el tema, www.portalambiental.gov.co,



CIENCIAS NATURALES

Compostaje, lombricultor, eco huerta, Sendero ecológico, problemática de los residuos,





Sistematización de experiencias.

Beneficios ecológicos, Sensibilización, Ciclos, Salidas pedagógicas, talleres ambientales, visitas a laboratorio, socialización.

CIENCIAS SOCIALES

Legislación, Historia, Indagación sobre la historia de manejos de residuos sólidos en la ciudad, ciclos de los residuos, ubicación geográfica de los sitios de disposición final e intermedio, debates, legislación que aplica al PMIRS.



ETICA Y VALORES

Compromiso y respeto al recuperador, obras de teatro, lecturas de sensibilizaron sobre el mejoramiento de condiciones de trabajo del recuperador.

EDUCACION FISICA Y ARTISTICA

Separación de la fuente, competencia, carreras de observación, elaboración de carteleras, festival de disfraces.

RELIGION

Compromiso y respeto al recuperador, lectura de sensibilización

Actividades - Cronograma

Periodo 2025

Fecha	Actividad	Presupuesto	Indicador de evaluación
-------	-----------	-------------	-------------------------





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



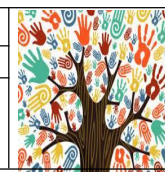
21 de marzo	Dirección de grupo para elección de vigías ambientales.	<ul style="list-style-type: none">● Material reciclable● Fotocopias	<ul style="list-style-type: none">● Acta de dirección de grupo.● Presentación de actividad
24 abril	Acto cívico día del medio ambiente	Presentación y diplomas	Presentación en acto cívico de los vigías ambientales y compromisos establecidos por ellos.
3 octubre	Feria de la ciencia, el emprendimiento y la tecnología. Colombia biodiversa	Diplomas, trofeos	Carpeta digital de fotografías.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

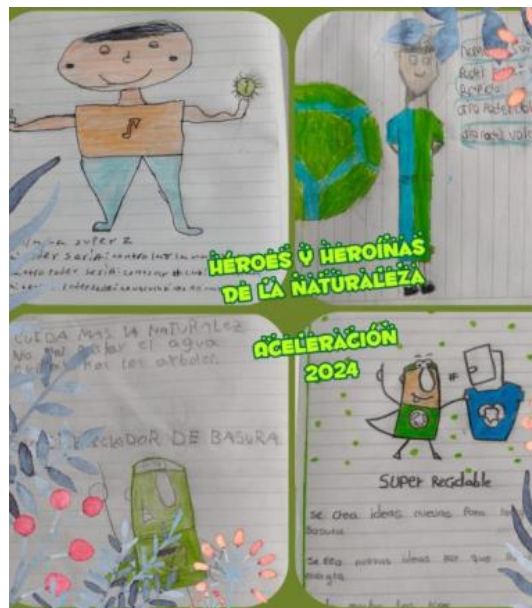
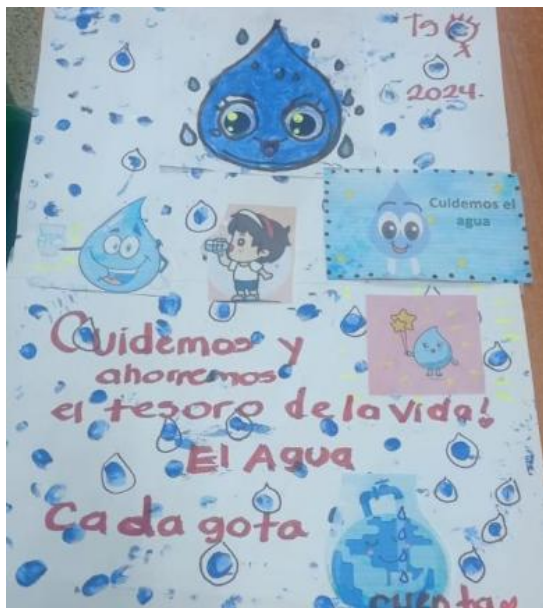


Seguimiento evaluativo

Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">● Conformación efectiva del comité Ambiental y vinculación del Programa Escuela Entorno Protector.● Se mantienen actividades como la realización de las canecas de reciclaje y la conformación del comité ambiental (elección de vigías ambientales).● Disposición de las docentes que facilito el logro del trabajo en equipo.● Desarrollo exitoso de la feria de la ciencia, el emprendimiento y la tecnología.	<ul style="list-style-type: none">● Disposición de recursos para el mejoramiento de los espacios escolares como canecas, material para la huerta.● Falta de espacios para la capacitación de docentes y estudiantes con relación a la huerta.● Es necesario una mayor vinculación de las jornadas mañana y tarde en el desarrollo de las actividades PRAE

Responsable de la Información	Vanessa Mejía Agudelo Jeiner Castellanos Barliza Irma Inés Velilla Castrillón Liselly Giraldo Salcedo Néstor Albeiro Cataño Córdoba
Fecha de actualización	14 de enero de 2025





DESCRIPCION DE INICIATIVAS ESCOLARES DESARROLLADAS A PARTIR DEL PROYECTO



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot
Línea de atención: (604) 267 74 45
www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

“Educamos desde la diversidad para la Convivencia y la Paz”

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



A. PROYECTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025

Etapa N°1 Diagnóstico

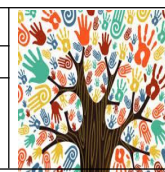
Con el objetivo de revisar los conocimientos previos sobre separación de residuos y la percepción sobre el manejo que se da a este tipo de prácticas en la institución, se lleva a cabo la aplicación de una encuesta a la comunidad escolar, obteniéndose los siguientes resultados.

Respecto a la correcta clasificación de los principales residuos que se generan de las actividades diarias llevadas a cabo en la institución se observa que:

- La mayoría de la población encuestada reconoce el código de colores del punto de reciclaje.

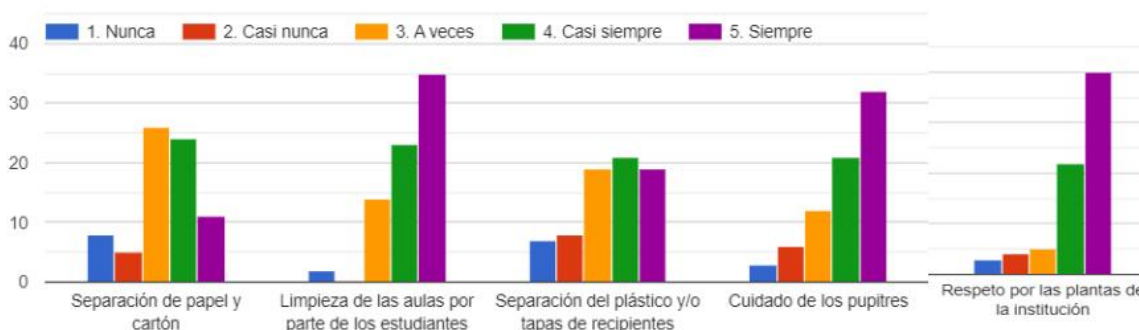
Residuo	Adecuada clasificación	% de acierto
Plástico		68%
Papel higiénico y servilletas		65%
Restos de comida		65%
Papeles y cartones contaminados de comida		64%





Los resultados evidencian que la mayoría de las personas encuestadas reconocen adecuadamente el sistema de clasificación, basado en un código de colores, indicando un conocimiento previo ante el manejo del punto ecológico y un probable uso correcto del mismo. Ante el porcentaje de personas que presentan una respuesta incorrecta, se sugiere realizar campañas educativas que promuevan el reconocimiento de los diferentes tipos de residuos y su clasificación.

Frente a cómo perciben los sujetos de la comunidad educativa el proceso de separación de residuos y el cuidado de los recursos, se observa que se percibe que:



- Sólo a veces o casi siempre se realiza la separación de papel y cartón.
- Casi siempre o siempre se realiza la limpieza de las aulas por parte de los estudiantes.
- A veces o casi siempre se separan los plásticos y/o tapas de los recipientes.
- Casi siempre o siempre se cuidan los pupitres.
- Casi siempre y siempre se respetan las plantas de la institución.

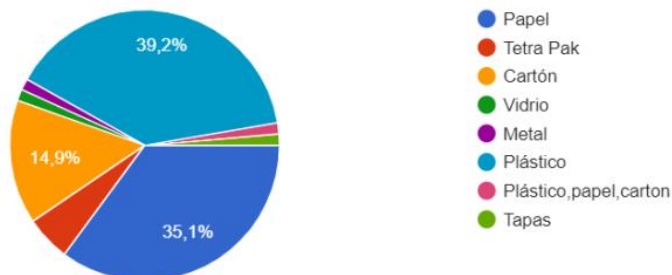
En general hay una percepción positiva de las actitudes y acciones de la comunidad educativa frente al manejo de los residuos y el cuidado y buen uso de los espacios y recursos.





¿Qué materiales crees que podrías contribuir a separar en el colegio para que posteriormente sean reciclados?

74 respuestas



Teniendo en cuenta los residuos que se generan de manera frecuente en la institución, los estudiantes consideran viable, principalmente el reciclaje del plástico (39,2%), el papel (35,1%) y cartón (14,9%). Como equipo se asume el reto de encontrar la estrategia para hacer un uso adecuado de estos materiales y su separación efectiva.

Finalmente, respecto a la pregunta ¿Cómo crees que podríamos mejorar la separación de residuos en la institución?, la comunidad señala la importancia de:

- Campañas educativas sobre el reciclaje.

“Concientizando más a nuestros hijos al cuidado del planeta con el saber reciclar”

“Si con educación y buenas prácticas”

“Tomando conciencia del cuidado que debemos tener con nuestro medio ambiente” *“Realiza jordanas de cuidado ambiental consiente por grupos”*

“Capacitando siempre los estudiantes y el personal de docentes”

“Dándole charlas a los estudiantes de cómo separar Los residuos”

“Dando una buena campaña sobre que va en cada código de color de canecas”

“Haciendo una campaña con los estudiantes y enseñándoles”

“Concientización a la población estudiantil”

“Implementar programas de reciclaje, educar, recompensar y reducir residuos”

- La disposición y el uso adecuado de las canecas.





“Reciclando y poniéndole un día a la semana solo para eso”

“Primeramente poner las canecas marcadas”

“Habiendo más canecas”

“Separación en los botes rojos residuos”

“Utilizando cajas de cartón para poder separar los residuos y así poder tener una mejor calidad y respeto por la institución”

“Poner carteles de reciclaje más llamativos en sus respectivos contenedores de basura”

“Reciclando cartón, papel cada uno en su caneca o en bolsitas de colores para saber de qué se trata”

“Que cada salón pueda tener un tarro de reciclaje para poder separar”

“Utilizar las cajas de cartón para la separación de los residuos y así poder tener un ambiente limpio y sano en la institución”

“Asignar recipientes adecuados para cada material”

“Tener las tres con cada color canecas porque solo hay una”

“Colocar canecas en distintos puntos estratégicos de la institución”

“Colocar canecas en varios sitios e invitar a los vigías del medio ambiente para vigilar constantemente estas canecas”

“En el grupo de aceleración tenemos planeado pintar una cajita de cartón para separar papel y plástico”

“Aumentando las canecas de reciclaje en la institución”

Etapa N°2 Creación de estrategia de trabajo

Ante los resultados obtenidos y la observación de las dinámicas diarias de la institución, se tienen como preceptos para el desarrollo de un plan de acción, los siguientes:

- La mayor parte de la comunidad encuestada reconoce el código de colores para la deposición de residuos y está dispuesta a darle manejo adecuado a las canecas.
- Se reconoce que existe una cultura del cuidado y respeto de los espacios y recursos, sin embargo, es necesario mejorar los procesos de separación de residuos para su posterior reciclaje.
- Se considera que los materiales más viables para reciclar a nivel institucional son: el plástico, el papel y el cartón.
- La comunidad resalta que es necesario llevar a cabo capacitaciones y campañas educativas sobre el proceso de separación de residuos y reciclaje.





- Se reconoce la necesidad de contar con elementos necesarios para separar, como lo son canecas y su debida señalización.

Por tanto, el plan de acción se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- Dirección de grupo para presentar resultados de la encuesta y capacitar sobre el código de colores y uso adecuado de las canecas.
- Fabricación de cada grupo de contenedores para separar tapas de plástico.
- Disposición de caja de reciclaje para recolectar el papel.
- Reactivación de caneca para las botellas plásticas.



Etapa N°3 Implementación de estrategias

Desarrollo de dirección de grupo y elaboración de contenedores para reciclaje de tapas de plástico.





B. CONCURSO EL GRUPO MAS LIMPIO

Este concurso tiene como fin motivar a los estudiantes a tener el salón limpio permanentemente durante toda la jornada escolar.

Cada día se pasará revisando los salones a cualquier hora de la jornada escolar, y se ira quitando puntos al puntaje inicial (100 todos los grupos) al grupo que tenga basuras o no tenga su cartelera con el valor asignado. Esta revisión será rotada diariamente entre los diferentes grados de la jornada escolar y será coordinado por el director de grupo de dicha jornada.

Los puntajes serán llevados por el profesor Luis Eduardo, y serán anunciados parcialmente en los salones al inicio en cada jornada y al iniciar cada periodo escolar se dará a conocer el grupo ganador del periodo inmediatamente anterior.

Al grupo ganador se le darán dos horas libres para actividades lúdicas y recreativas, acompañadas de un helado. Dichas horas serán escogidas por el mismo grupo al igual que las actividades a realizar, siempre supervisados por un docente.

C. EL RECICLAJE

Por grupos se conforman comités ecológicos por 5 estudiantes, los cuales tendrán como función llevar una caja para reciclar papel al salón donde inician clase y recogerla al final de la jornada. Cada estudiante tendrá un día asignado para ello. Los estudiantes que cumplan con su función durante todo el periodo tendrán un





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



estímulo con el aumento de una unidad sobre la nota final en la asignatura de ciencias, quienes no cumplen serán cambiados sin ninguna repercusión de nota.

El reciclaje que se reúna se venderá periódicamente, con el dinero recaudado se juntara para comprar materiales o actividades para el área. También se utilizará, si es necesario, para las actividades de la feria de la ciencia.

D. DÍA DE LA RESPONSABILIDAD

Objetivo general

Generar conciencia en la comunidad, especialmente en los estudiantes sobre la labor social que cumplen los docentes.

Objetivos específicos

- Responsabilizar a los alumnos de todos los grados, para que tomen las actividades de ese día como propias.
- Adjudicar labores de docencia y de acompañamiento a estudiantes de los grados superiores de la institución.

Metodología

Selección de los estudiantes-docentes: Son candidatos a esta actividad los estudiantes de grado once principalmente, y eventualmente del grado décimo, que no presenten asignaturas perdidas en el primer periodo académico del año en curso y/o tengan un promedio mínimo de 4,0 sobre 5,0.

Fecha de la actividad: Se llevará a cabo preferiblemente en el día clásico del maestro, 15 de mayo, y si no es posible se hará en la semana siguiente, en todo caso en el transcurso de los 8 días hábiles siguientes.

Adjudicación de estudiantes a los profesores: con anticipación se seleccionan los estudiantes y estos escogerán el docente de su preferencia; teniendo en cuenta el promedio del primer periodo. El Docente Encargado (docente o directivo encargado de la actividad) remitirá a los estudiantes (dos por docentes) al profesor para que este les entregue las instrucciones y el acompañamiento necesario.

E. FERIA DE LA CIENCIA Y LA CREATIVIDAD



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 34 de 41



Objetivo general

Promover el proceso de generación de conocimiento científico, mediante la presentación de trabajos, estudios y proyectos elaborados por los estudiantes, guiados por los docentes y/o asesores, quienes, aplicando su visión reflexiva y crítica, emprendan una investigación sobre un hecho, fenómeno o tema, para ampliar las perspectivas actuales y posibilidades de innovación para estos eventos.

Objetivos específicos

- Generar en los estudiantes una actitud científica basada en las necesidades socioculturales y ambientales propias de su región y del país
- Motivar a los estudiantes para la participación en eventos institucionales, locales, regionales, nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.
- Estimular la motivación por la ciencia y la tecnología de todos los estudiantes.
- Promover que los docentes motiven a los estudiantes para que participen en la feria de ciencia y tecnología.

Metodología

Para la feria institucional, la participación será obligatoria y desde el área de ciencias naturales se prepara a los estudiantes en metodología de la investigación para que desde el primer periodo comiencen la planificación de sus proyectos. Cada parte del proyecto está contemplado dentro de las mallas curriculares en el primer y segundo periodo como contenido procedimental (desde sexto a once). En el tercer periodo se hace la ejecución del proyecto, y la selección previa de los proyectos que participaran en la feria institucional.

Durante este proceso de planificación y ejecución de proyectos para la feria de la ciencia institucional se deberá tener en cuenta:

- Los profesores del área deberán ayudar a los estudiantes a seleccionar la pregunta que guiará su investigación y que deberán responder al final del proyecto durante los tres primeros periodos.
- Los estudiantes deben presentar un anteproyecto al profesor del área.
- De acuerdo con el tema seleccionado se podrá asignar un profesor que acompañe y asesore el proyecto del estudiante.





- Los proyectos se presentarán en el aula de clase antes de la feria, para realizar las correcciones, los ajustes y la selección antes del evento final.
- La realización de la feria institucional se hará en la fecha estipulada por la institución.
- Los proyectos realizados para este año serán organizados por temas, según el grado.

MEDIOS Y RECURSOS:

Físicos: cartulina, colores, espacios físicos de la institución educativa.

Económicos: dinero para entrega de diplomas y trofeos.

F. MARIPOSARIO: ALAS DE VIDA

En nuestro mariposario escolar "Alas de Vida", los estudiantes y los docentes trabajaremos juntos para crear y mantener un espacio lleno de vida y aprendizaje. Este lugar está diseñado como un aula viva, donde todos participan activamente en el cuidado de las plantas, las orugas y las mariposas.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de plantar y cuidar flores que servirán como alimento y refugio para las mariposas. A través de tareas diarias como el riego, la limpieza y la observación, aprenderán la importancia de las plantas en el ecosistema y desarrollarán un sentido de responsabilidad hacia la naturaleza.

Además, los estudiantes serán los cuidadores principales de las orugas, observando de cerca cómo se alimentan y crecen. Durante este proceso, los docentes guiarán actividades educativas para explicar cómo las orugas se convierten en crisálidas y, finalmente, en mariposas. Cada etapa de la metamorfosis será una oportunidad para aprender sobre los ciclos de vida, la paciencia y la magia de la transformación.

El mariposario también será un espacio de reflexión, donde los niños podrán relacionar el cuidado de las mariposas con el cuidado de otros seres vivos, incluyéndose a sí mismos, sus compañeros y el medio ambiente. A través de este micro proyecto, no solo aprenderán sobre biología, sino que también desarrollarán valores como el respeto, la empatía y la conexión con el mundo natural.

"Alas de Vida" no es solo un mariposario, es un puente entre la curiosidad infantil y el amor por la vida. ¡Un espacio donde cada estudiante puede descubrir que, con





sus manos y su corazón, puede ayudar a construir un mundo más lleno de vida y colores!



G. HUERTA ESCOLAR: SEMILLAS PARA LA VIDA

Surge como una iniciativa integral en la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacios, con el propósito de fomentar un aprendizaje significativo y transversal que involucre diversas disciplinas académicas. Este proyecto busca no solo



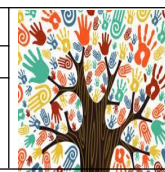
Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

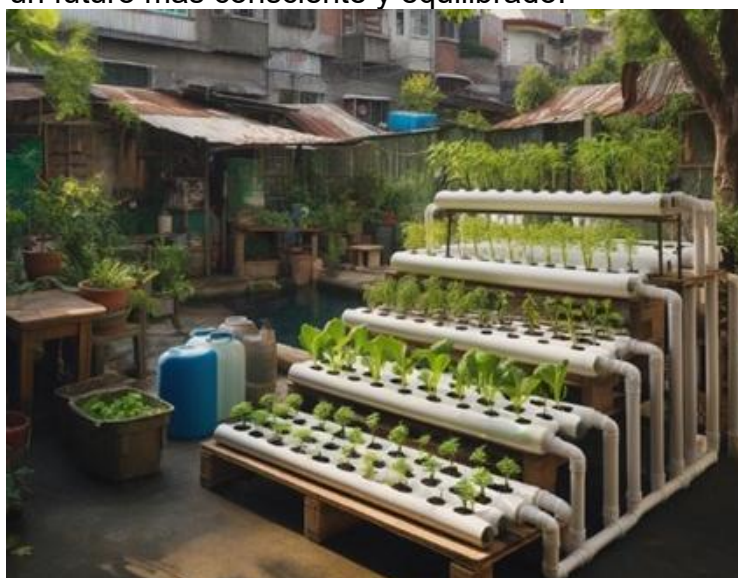
Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



promover la sostenibilidad ambiental y la autosuficiencia alimentaria, sino también generar un espacio de interacción y reflexión en el que estudiantes, docentes y la comunidad educativa participen activamente en el cuidado del medio ambiente y en la construcción de hábitos responsables.

En este contexto, la huerta se presenta como una herramienta pedagógica que integra áreas como ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales, educación artística y tecnología. A través de actividades prácticas y colaborativas, los estudiantes desarrollarán competencias científicas, habilidades de trabajo en equipo y conciencia ambiental. Además, el proyecto tiene como eje transversal la educación en valores, fomentando el respeto por la naturaleza, la responsabilidad y el compromiso social.

"Semillas para la Vida" no solo pretende ser un espacio físico para cultivar alimentos, sino también un terreno fértil para sembrar conocimientos, actitudes y habilidades que trasciendan las aulas, fortaleciendo así el vínculo entre la educación, la comunidad y el entorno. Este proyecto integral busca inspirar a los participantes a reconocer la importancia de la sostenibilidad y a tomar acciones concretas para un futuro más consciente y equilibrado.



BIBLIOGRAFÍA





DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Bases para una estrategia de educación ambiental. Instituto de Conservación de la naturaleza. ICONA-CENEAM. Madrid, 1993.

Programa de las Naciones unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Ministerio de Medio Ambiente. Series Monográficas. Madrid, 1996.

Ecología de la vida cotidiana. Manual para una conducta verde. Animación y promoción del medio. Calenda editores. España, 1993. Educación ambiental para el desarrollo sostenible. Ministerio de medio ambiente. España, 1997.

Educación ambiental: hacia una pedagogía basada en una resolución de problemas. Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA. España, 1994.

Educación ambiental: principios de enseñanza y aprendizaje. Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA. España, 1993.

Estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible (2002-2020). Gobierno Vasco, 2002.

Estrategias para la formación del profesorado en educación ambiental. Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA. España, 1994.

Evaluación de un programa de educación ambiental. Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA. España, 1993. Gaceta Distrital No. 033 año. XVII. Cartagena de Indias D.T. y C., abril 28 de 2003.

Guía de actividades para la educación ambiental. Ministerio de medio ambiente. España, 1996.

Hacia un desarrollo sostenible. Programa comunitario de política y actuación de materia del medio ambiente y desarrollo sostenible. Comisión de las comunidades europeas. Bruselas, 1992.

La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas. España, 1995.

Materiales para la educación ambiental. Educación infantil. Gobierno Vasco.

Departamento de ordenación del territorio, vivienda y medio ambiente. 1996



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

www.ierodrigocorreapalacio.edu.co

**“Educamos desde la diversidad
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 39 de 41